



Cerro Sombrero, 28 de octubre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM.421 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 27 de octubre de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza el pago de Bono de diferencial base PMG, Tercer Trimestre mediante Planilla Suplementaria.
- 2) El correo electrónico de fecha 27 de octubre de don Christian Santana Barría, Director de Finanzas, que solicita autorizar y/o solicitar decreto alcaldicio, para pago de Bono de diferencial base PMG, Tercer Trimestre mediante Planilla Suplementaria.
- 3) El correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2025, de don Juan Carlos Mancilla Pérez, Encargado de la Unidad de Finanzas, donde informa que para efectos de reliquidar diferencia de pagos PMG 3er. Trimestre 2025, el monto total corresponde a \$230.952.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7º de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

D E C R E T O

1º ORDÉNASE, el pago Diferencial Base PMG Tercer Trimestre 2025, mediante PLANILLA SUPLEMENTARIA, a los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
Mauricio Peña y Lillo Correa	8.340.343-8	Administrador Municipal
Katherine Leyton Ábalos	15.102.143-3	Directora SECPLAN
Constanza Guerra Mourguet	16.937.727-8	Directora DIDEKO.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la DAF, Tesorería Municipal y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHIVESE**.





CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CVV/GAC/KFM/vgb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/P5I6Q5-861>